

En el presente informe se muestran los resultados de la aplicación de la regulación de precios sobre el proceso de adecuación anual de contratos que corresponde al período comprendido entre los meses de julio 2014 y junio 2015 y da cuenta de sus implicancias en los precios base de los planes de salud y en la cartera de beneficiarios.

## 1. Antecedentes

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 197 del DFL N°1, de 2005, de Salud, las isapres podrán revisar anualmente los contratos, pudiendo modificar el precio base de los planes de salud. En todo caso, las modificaciones de precios que se apliquen deberán sujetarse a las reglas establecidas en el artículo 198 del mismo decreto. En lo principal, estas reglas disponen lo siguiente:

- Las adecuaciones de precios se aplicarán a todos los contratos que tengan anualidad entre julio de cada año y junio del año siguiente, en este caso, el proceso de adecuación corresponde a los contratos cuya anualidad se cumpla entre los meses de julio 2015 y junio 2016, ambos inclusive.
- Antes del 31 de marzo de cada año, las isapres deberán informar a esta Superintendencia, para cada plan vigente en enero del mismo año, lo siguiente<sup>1</sup>:
  - ✓ el precio base expresado en UF,
  - ✓ la variación proyectada del precio base, y
  - ✓ la cartera de beneficiarios
- La variación proyectada del precio base de cada plan no podrá ser superior a 1,3 veces el promedio ponderado de todas ellas, ni inferior a 0,7 veces dicho promedio.
- Las isapres podrán optar por no ajustar los precios base de aquellos planes de salud en que la variación proyectada de precios sea igual o inferior a 2%, dentro de la banda antes señalada.

<sup>1</sup> El procedimiento de adecuación de contratos se aplica sólo a planes individuales que se encuentren expresados en pesos o en unidades de fomento. Lo anterior, por cuanto, el precio de los planes grupales es el resultado de un proceso de negociación entre la isapre y uno o más representantes del grupo adherido al plan respectivo.

## 2. Variaciones de precios Informadas

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 198 del DFL N°1, de 2005, de Salud y en la Circular IF/N°205, de 2013, de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, las isapres del sistema enviaron a esta Superintendencia la información correspondiente al promedio ponderado de las variaciones de precios base proyectadas para el proceso de adecuación de contratos que se aplicará entre julio de 2015 y junio de 2016, como así también, el rango en que dichas variaciones fluctuarán.

El cuadro siguiente, muestra el promedio ponderado de las variaciones de precios informado por cada isapre y las variaciones mínimas y máximas que se aplicarán en cada una de ellas.

### Alzas Promedio y Bandas de Precios por Isapre Proceso de Adecuación Julio 2015 – Junio 2016

Isapre	Variación Mínima	Promedio Ponderado	Variación Máxima	Observaciones
<b>Isapres Abiertas</b>				
Vida Tres	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Óptima	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Banmédica	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Consalud	<b>3,9%</b>	<b>3,9%</b>	<b>3,9%</b>	
Colmena	<b>3,3%</b>	<b>4,6%</b>	<b>5,9%</b>	
Cruz Blanca	<b>4,8%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,8%</b>	
Masvida	<b>5,0%</b>	<b>6,0%</b>	<b>7,8%</b>	
<b>Isapres Cerradas</b>				
San Lorenzo	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Fusat	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Chuquicamata	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Río Blanco	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Cruz del Norte	0,0%	0,0%	0,0%	No aplicará alzas de precios
Fundación	<b>6,0%</b>	<b>6,0%</b>	<b>6,0%</b>	
<b>Sistema</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,5%</b>	<b>7,8%</b>	

Fuente: Superintendencia de Salud, a partir de información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2015.

Las isapres que optaron por aplicar alzas de precios en este período, son: Consalud, Cruz Blanca, Colmena, Masvida y Fundación. Las alzas de precios en estas isapres fluctuarán entre un **3,3% y un 7,8% real**. En esta oportunidad, ninguna de las isapres mencionadas ocuparán todo el ancho de la banda establecida en la ley<sup>2</sup>, mientras Consalud, Cruz Blanca y Fundación informan un alza uniforme para todos sus planes, Colmena y Masvida decidieron utilizar una banda de ancho inferior a la legalmente establecida.

Por su parte, las isapres que optaron por no efectuar un proceso de adecuación de contratos durante este período, son: Vida Tres, Óptima, Banmédica, San Lorenzo, Fusat, Chuquicamata, Río Blanco y Cruz del Norte.

**El alza promedio del sistema es equivalente a un 3,5%** considerando las variaciones informadas por las isapres para cada plan de salud y sus respectivas carteras de beneficiarios vigentes a enero de 2015.

<sup>2</sup> Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 198 del DFL N°1, de 2005, de Salud, la variación del precio base de cada plan de salud no podrá ser superior a 1,3 veces el promedio ponderado de todas ellas, ni inferior a 0,7 veces dicho promedio.

### 3. Planes y Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación

#### 3.1 Planes Vigentes

En enero de 2015, las isapres informan la existencia de **60.070 planes de salud vigentes**, de los cuales un 25,1% se encuentran en comercialización (15.050 planes) y un 45,4% son de tipo grupal (27.255 planes). Ver cuadro siguiente.

Cabe hacer presente que el proceso de adecuación de contratos sólo afecta a planes de tipo individual cuyos precios se encuentren expresados en pesos o UF.

**Distribución de los Planes Vigentes según Tipo  
Enero de 2015**

Cód.	Isapre	Planes según Tipo				Totales N°
		Individuales		Grupales		
		N°	%	N°	%	
67	Colmena	2.862	12,4%	20.219	87,6%	23.081
78	Cruz Blanca	7.012	69,3%	3.111	30,7%	10.123
80	Vida Tres	5.484	99,8%	12	0,2%	5.496
81	Ferrosalud	159	17,8%	732	82,2%	891
88	Masvida	2.264	98,6%	31	1,4%	2.295
99	Banmédica	9.650	97,9%	212	2,1%	9.862
107	Consalud	5.015	65,6%	2.626	34,4%	7.641
<b>I. Abiertas</b>		<b>32.446</b>	<b>54,6%</b>	<b>26.943</b>	<b>45,4%</b>	<b>59.389</b>
62	San Lorenzo	8	40,0%	12	60,0%	20
63	Fusat	314	87,2%	46	12,8%	360
65	Chuquicamata	11	23,4%	36	76,6%	47
68	Río Blanco	0	0,0%	20	100,0%	20
76	Fundación	36	15,7%	193	84,3%	229
94	Cruz del Norte	0	0,0%	5	100,0%	5
<b>I. Cerradas</b>		<b>369</b>	<b>54,2%</b>	<b>312</b>	<b>45,8%</b>	<b>681</b>
<b>Sistema</b>		<b>32.815</b>	<b>54,6%</b>	<b>27.255</b>	<b>45,4%</b>	<b>60.070</b>

Fuente: Superintendencia de Salud, a partir de información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2015.

#### 3.2 Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

En el procedimiento de adecuación de contratos las isapres deben incluir todos los planes individuales que tengan a lo menos un cotizante con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año, salvo aquéllos cuyo precio base se encuentre expresado en el porcentaje de la cotización legal para salud (7%).

Conforme a lo anterior, las isapres del sistema enviaron la siguiente información con respecto a los planes incluidos en el proceso de adecuación del año 2015.

De los 60.070 planes de salud vigentes en enero de 2015, un 53,5% participarán en el proceso de adecuación de contratos (32.133 planes individuales expresados en pesos o en UF). De estos últimos, un 52,9% (**16.992 planes**) experimentarán alzas de precios efectivas, el 47,1% restante corresponden a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación o forman parte de aquéllos que no presentan cartera vigente en enero de 2015.

### Proceso de Adecuación Julio 2015 - Junio 2016 Información de Planes de Salud

Isapre	Planes Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Planes	%	Planes	%	Planes	%
Colmena	23.081	2.862	12,4%	2.807	98,1%	55	1,9%
Cruz Blanca	10.123	6.946	68,6%	6.875	99,0%	71	1,0%
Vida Tres	5.496	5.484	99,8%	0	0,0%	5.484	100,0%
Óptima	891	151	16,9%	0	0,0%	151	100,0%
Masvida	2.295	2.262	98,6%	2.262	100,0%	0	0,0%
Banmédica	9.862	9.045	91,7%	0	0,0%	9.045	100,0%
Consalud	7.641	5.015	65,6%	5.013	100,0%	2	0,0%
	<b>59.389</b>	<b>31.765</b>	<b>53,5%</b>	<b>16.957</b>	<b>53,4%</b>	<b>14.808</b>	<b>46,6%</b>
San Lorenzo	20	8	40,0%	0	0,0%	8	100,0%
Fusat	360	314	87,2%	0	0,0%	314	100,0%
Chuquicamata	47	11	23,4%	0	0,0%	11	100,0%
Río Blanco	20	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	229	35	15,3%	35	100,0%	0	0,0%
Cruz del Norte	5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	<b>681</b>	<b>368</b>	<b>54,0%</b>	<b>35</b>	<b>9,5%</b>	<b>333</b>	<b>90,5%</b>
	<b>60.070</b>	<b>32.133</b>	<b>53,5%</b>	<b>16.992</b>	<b>52,9%</b>	<b>15.141</b>	<b>47,1%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud, a partir de información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2015.

### 3.3 Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

La cartera de beneficiarios asociada a los planes en proceso de adecuación, debe estar referida a los cotizantes y sus cargas, con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año.

Conforme a lo anterior, las isapres del sistema enviaron la siguiente información con respecto a los beneficiarios que se verán involucrados en el proceso de adecuación del año 2015.

De un total de 3.318.700 beneficiarios con coberturas vigentes en el mes de enero de 2015, un 87,5% (2.904.989 beneficiarios) participarán en el proceso de adecuación de contratos por cuanto se encuentran adscritos a planes individuales cuyos precios se encuentran expresados en pesos o UF. De estos últimos, un 72,9% (**2.117.083 beneficiarios**) experimentarán alzas de precios. El resto de los beneficiarios pertenecen a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación de precios.

### Proceso de Adecuación Julio 2015 - Junio 2016 Información de Beneficiarios

Isapre	Beneficiarios Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Beneficiarios	%	Beneficiarios	%	Beneficiarios	%
Colmena	512.501	409.680	79,9%	409.680	100,0%	0	0,0%
Cruz Blanca	675.282	616.859	91,3%	616.847	100,0%	12	0,0%
Vida Tres	138.412	138.153	99,8%	0	0,0%	138.153	100,0%
Óptima	19.394	2.118	10,9%	0	0,0%	2.118	100,0%
Masvida	545.343	519.780	95,3%	519.780	100,0%	0	0,0%
Banmédica	664.011	642.497	96,8%	0	0,0%	642.497	100,0%
Consalud	666.529	570.648	85,6%	570.648	100,0%	0	0,0%
	<b>3.221.472</b>	<b>2.899.735</b>	<b>90,0%</b>	<b>2.116.955</b>	<b>73,0%</b>	<b>782.780</b>	<b>27,0%</b>
San Lorenzo	2.874	56	1,9%	0	0,0%	56	100,0%
Fusat	26.672	3.747	14,0%	0	0,0%	3.747	100,0%
Chuquicamata	31.786	1.323	4,2%	0	0,0%	1.323	100,0%
Río Blanco	5.729	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	27.292	128	0,5%	128	100,0%	0	0,0%
Cruz del Norte	2.875	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	<b>97.228</b>	<b>5.254</b>	<b>5,4%</b>	<b>128</b>	<b>2,4%</b>	<b>5.126</b>	<b>97,6%</b>
	<b>3.318.700</b>	<b>2.904.989</b>	<b>87,5%</b>	<b>2.117.083</b>	<b>72,9%</b>	<b>787.906</b>	<b>27,1%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud, a partir de información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2015.

De los cuadros presentados, se desprenden las siguientes conclusiones en cuanto a planes y beneficiarios afectados y beneficiados.

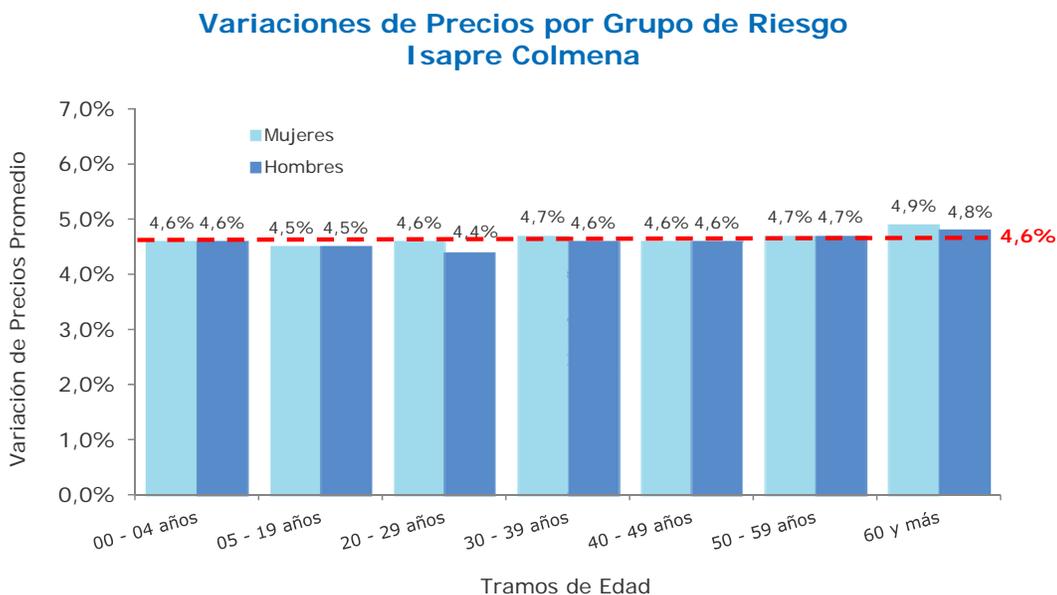
**Afectados:** Las 5 isapres que aplicarán alzas de precios durante el proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2015 y junio de 2016, afectarán a un **28,3% del total de planes de salud vigentes** (16.992 planes) y a un **63,8% del total de los beneficiarios del sistema** (2.117.083 beneficiarios).

**Beneficiados:** Por su parte, las 8 isapres que no aplicarán alzas en el proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2015 y junio de 2016, beneficiarán a un **25,2% del total de planes de salud vigentes** (15.141 planes), y a un **23,7% del total de los beneficiarios del sistema** (787.906 beneficiarios).

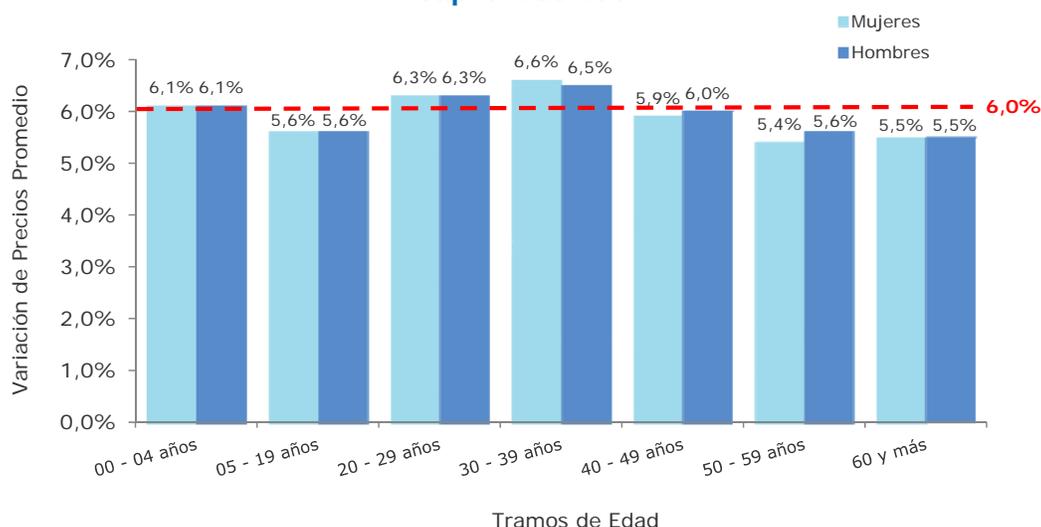
Cabe hacer presente que en estos cálculos no están incluidos los beneficiarios adscritos a planes grupales cuyas alzas de precios son resultado de un proceso de negociación entre la isapre y los representantes de cada uno de los grupos adheridos a estos planes, por lo tanto, no entran al proceso de adecuación de contratos previsto en los artículos 197 y 198 del DFL N°1, de 2005.

#### 4. Variaciones Reales de Precios Base según el Grupo de Riesgo

En este período, 3 de las 5 isapres que aplicarán alzas de precios base lo harán de manera uniforme, es decir, aplicarán la misma variación a todos los planes y, por tanto, a todos los beneficiarios adscritos a ellos, sin discriminar por sexo y edad. No obstante, en las isapres Colmena y Masvida, que sí utilizarán banda, las alzas de precios no serán aplicadas de manera uniforme entre los diversos grupos de riesgo. En efecto, los gráficos siguientes permiten observar que en Colmena, las mayores alzas se aplicarán a mujeres entre 30 y 39 años (edad fértil) y a los mayores de 50 años, particularmente, a mujeres mayores de 60 años. En Masvida, en cambio, las mayores alzas se concentran en los menores de 5 años y en hombres y mujeres entre 20 y 39 años (edad fértil de la mujer) afectando con mayor alza a mujeres entre 30 y 39 años.



### Variaciones de Precios por Grupo de Riesgo Isapre Masvida



## 5. Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas

Un 46,5% de los cotizantes que participan en el proceso de adecuación de contratos (10.422 cotizantes) experimentarán las mayores alzas, esto es, entre 4,0% y 7,8% y presentan características tales como: igual número de cargas que el promedio de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación; menor edad; concentran una mayor proporción de mujeres y tienen similar poder adquisitivo que el promedio. Por su parte, los cotizantes que no experimentarán alzas este período (26,5%) tienen igual número de cargas, mayor edad, menor proporción de mujeres y un mayor poder adquisitivo que el promedio de los cotizantes involucrados en el proceso de adecuación de contratos.

### Características de los Cotizantes según Tramo del Alza de Precios

Variación Precios	Planes	Cotizantes	Número Cargas	Edad Cotizante	Cotización Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
<b>0,0</b>	15.141	433.469	0,8	43	111.277	1.030.623	32,5%
<b>0,1% - 3,9%</b>	6.570	440.591	0,8	41	89.727	925.815	30,0%
<b>4,0% - 7,8%</b>	10.422	758.695	0,8	40	105.091	1.079.177	40,5%
<b>Total</b>	<b>32.133</b>	<b>1.632.755</b>	<b>0,8</b>	<b>41</b>	<b>102.587</b>	<b>1.024.903</b>	<b>35,5%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud, a partir de información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2015.

El cuadro siguiente entrega información de las características generales de los cotizantes según el porcentaje de variación de precios que corresponde a sus planes de salud en cada una de las isapres.

## Características de los Cotizantes por Isapre y según Variación de Precios Enero 2015

Isapre	Variación de Precios	Planes	Cotizantes	Cargas Promedio	Edad Promedio	Cotización Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
<b>San Lorenzo</b>	0,0	8	39	0,4	71	103.595	787.466	33,3%
	<b>0,0</b>	<b>8</b>	<b>39</b>	<b>0,4</b>	<b>71</b>	<b>103.595</b>	<b>787.466</b>	<b>33,3%</b>
<b>Fusat</b>	0,0	314	2.113	0,8	49	118.587	896.201	43,1%
	<b>0,0</b>	<b>314</b>	<b>2.113</b>	<b>0,8</b>	<b>49</b>	<b>118.587</b>	<b>896.201</b>	<b>43,1%</b>
<b>Chuquicamata</b>	0,0	11	1.186	0,1	28	48.920	135.243	48,1%
	<b>0,0</b>	<b>11</b>	<b>1.186</b>	<b>0,1</b>	<b>28</b>	<b>48.920</b>	<b>135.243</b>	<b>48,1%</b>
<b>Colmena</b>	0,0	55	0	0,0	0	0	0	0,0%
	3,3	1.136	72.939	0,7	40	108.382	1.016.877	40,9%
	3,4	248	16.175	0,6	39	96.624	1.007.337	32,9%
	3,5	104	11.928	0,8	41	90.707	946.033	46,9%
	3,6	69	17.827	0,9	41	92.093	927.514	48,9%
	5,4	9	2.441	1,0	53	96.758	912.879	56,3%
	5,6	124	15.752	0,8	43	129.455	1.201.499	58,0%
	5,7	7	85	1,1	46	235.858	1.485.859	47,1%
	5,8	232	21.623	0,7	44	157.085	1.283.403	48,7%
	5,9	878	78.625	0,7	43	144.465	1.281.434	43,2%
	<b>4,6</b>	<b>2.862</b>	<b>237.395</b>	<b>0,7</b>	<b>42</b>	<b>123.181</b>	<b>1.129.203</b>	<b>44,0%</b>
<b>Fundación</b>	6,0	35	94	0,4	63	150.293	1.250.073	59,6%
	<b>6,0</b>	<b>35</b>	<b>94</b>	<b>0,4</b>	<b>63</b>	<b>150.293</b>	<b>1.250.073</b>	<b>59,6%</b>
<b>Cruz Blanca</b>	0,0	71	6	1,0	37	84.919	0	16,7%
	4,8	6.875	356.212	0,7	41	104.600	1.004.694	37,7%
	<b>4,8</b>	<b>6.946</b>	<b>356.218</b>	<b>0,7</b>	<b>41</b>	<b>104.600</b>	<b>1.004.677</b>	<b>37,7%</b>
<b>Vida Tres</b>	0,0	5.484	73.933	0,9	47	154.573	1.111.966	37,9%
	<b>0,0</b>	<b>5.484</b>	<b>73.933</b>	<b>0,9</b>	<b>47</b>	<b>154.573</b>	<b>1.111.966</b>	<b>37,9%</b>
<b>Óptima</b>	0,0	151	1.340	0,6	46	87.883	623.103	36,5%
	<b>0,0</b>	<b>151</b>	<b>1.340</b>	<b>0,6</b>	<b>46</b>	<b>87.883</b>	<b>623.103</b>	<b>36,5%</b>
<b>Masvida</b>	5,0	645	153.262	1,1	42	90.191	1.095.853	39,9%
	7,8	1.617	130.601	0,5	36	88.701	1.095.149	43,2%
	<b>7,8</b>	<b>2.262</b>	<b>283.863</b>	<b>0,8</b>	<b>39</b>	<b>89.505</b>	<b>1.095.529</b>	<b>41,4%</b>
<b>Banmédica</b>	0,0	9.045	354.852	0,8	43	102.511	1.019.051	31,2%
	<b>0,0</b>	<b>9.045</b>	<b>354.852</b>	<b>0,8</b>	<b>43</b>	<b>102.511</b>	<b>1.019.051</b>	<b>31,2%</b>
<b>Consalud</b>	0,0	2	0	0,0	0	0	0	0,0%
	3,9	5.013	321.722	0,8	42	84.984	900.227	25,7%
	<b>3,9</b>	<b>5.015</b>	<b>321.722</b>	<b>0,8</b>	<b>42</b>	<b>84.984</b>	<b>900.227</b>	<b>25,7%</b>
<b>Sistema</b>	3,5	32.133	1.632.755	0,8	41	102.587	1.024.903	35,5%

Fuente: Superintendencia de Salud, a partir de información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2015.